

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

ORDENANZA N° 2559/03

TIGRE, 1º de diciembre de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2559/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de LUIS GARCÍA, a la colectora del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, ramal bajo o ramal Rocha, desde Avda. Rocha al río Tigre para el lado Oeste, y desde Avda. Rocha a Crisólogo Larralde para el lado Este, comenzando con el número 900 en la Avda. Rocha.

ARTICULO 2.- Imponese el nombre de COLECTORA ACCESO A TIGRE ESTE, a la colectora de ramal alto o ramal Liniers, que se extiende desde Juan B. Justo hasta Crisólogo Larralde y desde Río Tigre a Avda. Liniers, con la numeración correspondiente a las progresivas del acceso a Tigre de la Ruta Panamericana.

ARTICULO 3.- Impónese el nombre de COLECTORA ACCESO A TIGRE OESTE, a la colectoras del ramal alto o ramal Liniers, que se extiende desde Juan B. Justo hasta Liniers, con la numeración correspondiente a las progresivas del acceso a Tigre de la Ruta Panamericana.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2559/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por Dirección de Catastro regístrese en cartografía municipal. Por la Dirección General de Tránsito adóptense las providencias necesarias para la señalización pública.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1503/03